



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

**ACUERDO No. 02 de 2015
(Marzo 16)**

“Por el cual se emite concepto previo favorable respecto del Plan de Formación de la Rama Judicial y su correspondiente Plan de Inversión para la vigencia 2015”.

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los artículos 97 numeral 3° de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 97 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, emitir concepto previo para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 85 numeral 23 de la Ley 270 de 1996, que le corresponde cumplir a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dentro de las facultades establecidas en el numeral 23 del artículo 85 de la ley 270 de 1996, en su sesión del día 11 de febrero de 2015, aprobó remitir a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional el Plan de Formación de la Rama Judicial 2015.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, decidió emitir concepto previo favorable al Plan de Formación de la Rama Judicial y su correspondiente Plan de Inversión para la vigencia 2015.

En virtud de lo anterior,

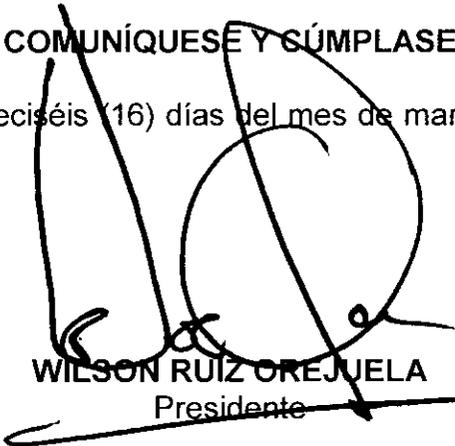
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto previo favorable sobre el Plan de Formación de la Rama Judicial y su correspondiente Plan de Inversión para la vigencia 2015.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).



WILSON RUIZ OREJUELA

Presidente

CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaria General